



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-35349888-GCABA-DGAYDRH S/ Llamado a Concurso Cerrado General por una Vacante de Jefatura Unidad Rehabilitación y Resocialización

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° 2019-35349888-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefatura Unidad Rehabilitación y Resocialización, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Jubilación del Dra. Varela Silvia.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO

Dr. Basani, Juan Carlos

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefatura Unidad Rehabilitación y Resocialización, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe de Unidad Rehabilitación y Resocialización

Profesión: Médico/a y Profesionales

Especialidad (en caso de ser solicitada): Psicología Clínica, Psiquiatría, Musicoterapia, Terapia Ocupacional, Trabajo Social y Servicio Social

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico B. Moyano

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos – Brandsen 2570

Fecha de apertura: 11 de Marzo 2024

Cierre de la inscripción: 22 de Marzo 2024

Horario de Inscripción: 09 a 12 Hs

Información General consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de jurado

TITULAR:

1. Dr. Villegas Picon Serafin - Jefe de Unidad - Moyano
2. Dr. Buchovsky Santiago Salomon - Jefe de Departamento- Moyano
3. Lic. Vita María Mercedes - Jefe de Departamento – Borda

SUPLENTE

1. Dr. Puerta Guillermo Rolando - Jefe de Unidad- Borda
2. Lic. Alfonso Susana Beatriz - Jefe de Unidad- Moyano
3. Dr. Roggiano Pedro - Jefe de Unidad - Moyano

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales y a la Federación De Profesionales De La Ciudad De Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-